



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: DMC - PEDETTA Tribunal

VISTO

Que el Sr. Médico HÉCTOR GABRIEL PEDETTA (DNI N° 13154738), ha cumplido con todos los requisitos inherentes a la Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía y solicita autorización para realizar la disertación doctoral;

CONSIDERANDO

- Que el Sr. Médico HÉCTOR GABRIEL PEDETTA realizó el trabajo titulado **“Evaluación de las conductas de riesgo ciudadano frente al vector *aedes aegypti* y la epidemia de dengue”** bajo la dirección del Sr. Prof. Dr. Hugo PIZZI y la Comisión de Seguimiento integrada por los Sres. Prof. Dres. Mirtha PÁEZ REARTES y Paula BUDINI;
- Que corresponde designar el Tribunal previsto en el Art. 17) según lo estipulado en el Art. 18) del Reglamento vigente;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado visto bueno;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
ad referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar a los Sres. Prof. Dres. Paula BUDINI, Jorge PAVÁN y Analía CUDOLA, como integrantes del Tribunal encargado de recibir la Disertación Doctoral del Sr. Médico HÉCTOR GABRIEL PEDETTA (DNI N° 13154738).

Artículo 2º: El Tribunal designado por el artículo precedente deberá completar el estudio del trabajo en un plazo máximo de 30 días corridos, a partir de la recepción del ejemplar de tesis y fijar día y hora para la disertación doctoral.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

